

Fecha:	01/06/2023						
Sociedad:	CNP ASSURANCES / CNP CAUTION						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos	Presupuesto/ Proyecto	Doc. Consejo	Doc. Hacienda	Doc. DGSFP	Doc. Planes/EPsv	Otro:
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Solicitado por:	Thierry Vasquez						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	ANEXO A LOS CONTRATOS DE AGENCIA DE SUSCIPCIÓN DE RIESGOS SUSCRITOS CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023 ENTRE LAS ENTIDADES CNP ASSURANCES, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA, Y TYR INNOVACIÓN AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Anexo Anticipo TYR		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	DAVID LATTES		
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	TYR INNOVACIÓN AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.- B87868592		
Fecha de inicio del contrato:			
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO-

Responsable del Departamento y Director correspondiente: Thierry Vasquez / JOSE LUIS	Fecha: 01/06/2023	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados)</i> Nereida Guardiola/Ernesto Thode	Fecha: 01/06/2023	Firma:	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input checked="" type="checkbox"/> N/A			
Verificación de Compras:	Fecha: 01/06/2023	Firma:	
Representante Legal o Director Financiero David Lattes	Fecha: 01/06/2023	Firma:	

ANEXO A LOS CONTRATOS DE AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS SUSCRITOS CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2023 ENTRE LAS ENTIDADES CNP ASSURANCES, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA, Y TYR INNOVACIÓN AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.

En Madrid, a 31 de mayo de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España, entidad con domicilio social en Calle Cedaceros, nº 10, 5ta planta, 28014 MADRID debidamente constituida y registrada en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20063, libro 0, folio 48, sección 8ª, hoja M-353978 inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0013620J. En adelante, **CNP ASSURANCES**.

CNP CAUTION, Sucursal en España, entidad con domicilio social en Calle Cedaceros, nº 10, 5ta planta, 28014 MADRID debidamente constituida y registrada en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 33803, folio 166, hoja M-608403 inscripción 1ª y provista de N.I.F. W0010754J. En adelante, **CNP CAUTION**.

Actúan en este acto representadas por D. David Lattes de nacionalidad francesa, mayor de edad y provisto de NIE Y6119145D, en calidad de Representante Legal y apoderado de las Entidades Aseguradoras, según Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario de Madrid Don Juan Aznar de la Haza el día 19 de febrero de 2021, protocolo 729 y 728, respectivamente e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid.

En adelante, y conjuntamente, las "**Entidades Aseguradoras**".

DE OTRA PARTE

TYR INNOVACIÓN AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN S.L., sociedad válidamente constituida en España, con domicilio social en Calle Antonio Acuña, 9, 2D, 28009 de Madrid, con N.I.F. número B87868592, y en su nombre y representación D. Víctor Francisco Tapias Gregoris, provisto de D.N.I. número 50449470M, en virtud de escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid D. Luis Pérez-Escolar Hernando, con número 2.516 de su protocolo.

En adelante, "**La Agencia de Suscripción**".

Ambas Partes, en la respectiva condición en que actúan, manifiestan la vigencia de sus poderes y se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente anexo (en lo sucesivo, el "**Anexo**"), y a tales efectos

MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha 13 de abril de 2023 las Partes suscribieron sendos contratos de apoderamiento de Agencia de Suscripción de Riesgos (en adelante, los Contratos), que continúan vigentes en la actualidad, y en virtud de los cuales las Entidades Aseguradoras facultaron a la Agencia de Suscripción para suscribir de riesgos en su nombre, en contraprestación a una remuneración en forma de comisión.

II.- Que la Agencia de Suscripción ha solicitado a las Entidades Aseguradoras un anticipo de 27.878,40 € a cuenta de las comisiones presentes y futuras que, con relación a dichos Contratos, se devenguen en 2023.

III.- Que a los efectos indicados, las Partes firmantes acuerdan la formalización del presente Anexo con el fin de recoger las condiciones para llevar a cabo el pago anticipado de la comisión solicitado por la Agencia de Suscripción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERO.- Las Entidades Aseguradoras, solidariamente, efectuarán un pago anticipado de comisiones a favor de la Agencia de Suscripción por importe neto de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (27.878,40 €), mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indique ésta, y previa presentación de factura.

SEGUNDO.- El pago anticipado de la comisión referida en la cláusula Primera exime a las Entidades Aseguradoras de realizar pago alguno en concepto de comisiones devengadas en 2023 a favor de la Agencia de Suscripción, hasta que las comisiones devengadas alcancen el importe neto que se anticipa en este acto. Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia de Suscripción continuará realizando las liquidaciones mensuales que correspondan, en las que deberá constar el importe de comisión que se aplica al pago anticipado por las Entidades Aseguradoras.

Cualquier comisión que corresponda a la Agencia de Suscripción y que exceda de la cantidad anticipada será satisfecha por las Entidades Aseguradoras conforme a lo dispuesto en el Anexo de Remuneración suscrito por las Partes.

TERCERO.- La Agencia de Suscripción aplicará el anticipo de comisiones a las comisiones que efectivamente se devenguen a su favor durante el año 2023, en virtud de los Contratos.

En todo caso, si no devengasen comisiones suficientes para cubrir el anticipo, la Agencia de Suscripción devolverá a las Entidades Aseguradoras la comisión anticipada no devengada, lo

que deberá llevar a efecto **antes del 15 de diciembre de 2023**.

Si, una vez llegado el vencimiento indicado, la Agencia de Suscripción no ha realizado la devolución de la comisión anticipada no devengada, las Entidades Aseguradoras darán por resuelto el presente Anexo sin que sea necesario requerimiento previo, quedando facultadas para ejercer las acciones de reclamación que estimen pertinentes, y con los efectos previstos en los Contratos del que este documento se constituye como Anexo.

CUARTO.- El presente Anexo entrará en vigor en la fecha de su firma por las Partes.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Por: **CNP ASSURANCES**



Fdo.: **D. David Vincent Lattes**

Por: **CNP CAUTION**



Fdo.: **D. David Vincent Lattes**

Por: **TYR INNOVACIÓN AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN**



TYR
INNOVACIÓN
AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN
C.I.F. B-07869572

Fdo.: **D. Víctor Tapias Gregoris**